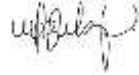


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 14 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial solicitando el desglose de los documentos base de la demanda.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00073 de 2019
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: JULIO CESAR CARREÑO GONZÁLEZ
Fecha: Agosto 20 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 13 de julio de los cursantes, por el extremo demandante y respecto a su petición allí contenida, se le informa que el Desglose solicitado, fue ordenado en el numeral 3.- del auto fechado 13 de febrero de 2020, por el cual se dispuso la terminación del presente asunto por pago de la cuotas en mora, estando pendiente para dicho trámite que se arrime el Arancel Judicial correspondiente y se sufraguen las expensas necesarias para la reproducción de la piezas procesales que se segregaran del expediente. Lo anterior podrá hacerlo una vez venza el tiempo de restricción de ingreso a las sedes judiciales, ordenado en Acuerdo del 6 de Agosto del 2020 PCSJA20-11614 expedido por el Consejo Superior de La Judicatura, que dispuso la prohibición a empleados de ingresar a las sedes judiciales entre el día 10 de Agosto al 21 de Agosto del 2.020. Lo anterior, siempre y cuando no se prorrogue dicho lapso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 21 de Agosto de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

749ce0aa87a5f09467f96be219d9055doc59bdoc745d3df3846fb4d6991be1e5

Documento generado en 20/08/2020 12:15:55 p.m.